

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días:08/06/2022 y 13/07/2022. Así mismo doy cuenta, que el término establecido por el Inciso 06 del Artículo 108 del Código General del Proceso transcurrió sin que la codemandada NORALBA SALAMANCA PRADO compareciera para hacer valer sus derechos dentro del presente proceso. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO

RADICACIÓN : 630014003005-**2019-00548-00**

Vista la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta las solicitudes elevadas por la apoderada de la parte actora y como quiera que ya el término establecido por el Inciso 06 del Artículo 108 del Código General del Proceso transcurrió, sin que la codemandada NORALBA SALAMANCA PRADO compareciera para hacer valer sus derechos dentro del presente proceso, el despacho procederá de conformidad con lo señalado por el Inciso 07 de la misma normatividad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pudo advertir que la inclusión de los datos de dicha demandada se efectuó en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 04 de abril de 2022, en cumplimiento de lo ordenado mediante auto de fecha 22 de julio de 2021.

En consecuencia, este despacho dispone a designar de la lista de auxiliares de la justicia como CURADOR AD-LITEM; al doctor JUAN SEBASTIAN HENAO GARZON, quien se localiza en el correo electrónico: info@iulegal.com; a efectos de que se surta la notificación respectiva en el presente proceso.

Para tal efecto, envíese por intermedio del <u>CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES</u> la comunicación a la Profesional del Derecho, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y que lo deberá asumir dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA JUEZ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO EL: 28 de julio de 2022

ESTADO EL: 28 de julio de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA SECRETARIA Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6efa9b1ae757afa0e5dadf78751da227974b47042d8597642900b3156afcec**Documento generado en 27/07/2022 10:45:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica